

SECRETARIA. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el anterior escrito y sus anexos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00118-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora allega la constancia del envío de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G. del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre el envío de la notificación a la sociedad TAXEXPRESS CALI SAS aquí demandada la cual se realizó conforme al Art. 291 del C.G.P., enviada por la empresa de correos Pronto envíos Logística SAS, a la dirección conocida por la parte actora e informada con la demanda, para que obren consten dentro del proceso.
- 2.- REQUERIR a la parte demandante para que aporte la constancia expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección.
- 3.- AGREGAR SIN CONSIDERACION el memorial poder otorgado por la referida sociedad demandada, por cuanto no cumple los requisitos establecidos en el art. 74 del C.G. del Proceso, así como tampoco del art. 5 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **047** DE HOY **15 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria